

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:15 NOVIEMBRE 2022

ESTADO No. 198

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120200000700	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARLOS ENRIQUE TORO ARIAS	OLAYA CORTES JADUER	Auto aprueba liquidación OBS. -- Sin Observaciones.	11/11/2022		
76001310300120210029900	Verbal	DIANA PATRICIA MORENO BALANTA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Auto pone en conocimiento OBS. -- Sin Observaciones.	11/11/2022		1
76001310300120220014000	Verbal	MARIA CRISTINA RESTREPO ACEVEDO	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Auto pone en conocimiento OBS. 1).- ADMITIR el llamamiento en Garantía formulado por la demandada YOLANDA OSSA ORTEGON frente a AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. 2) El presente proveído queda notificado por estados, al llamado en garantía AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. de conformidad con el parágrafo del artículo 66 del Código General del Proceso, toda vez que dicha entidad ya se encuentra notificada del presente p1roceso	11/11/2022		1
76001310300120220020900	Verbal	JORGE ARBEY MORENO IZQUIERDO	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	Auto pone en conocimiento OBS. 1).- ADMITIR el llamamiento en Garantía formulado por la demandada LUZ ANGELA PALACIOS PUENTES frente a SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. 2) El presente proveído queda notificado por estados, al llamado en garantía SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A., de conformidad con el parágrafo del artículo 66 del Código General del Proceso, toda vez que dicha entidad ya se encuentra notificada del presente proceso	11/11/2022		1
76001310300120220020900	Verbal	JORGE ARBEY MORENO IZQUIERDO	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	Auto pone en conocimiento OBS. 1. Oportunamente, por conducto de su apoderada los demandados LUZ ANGELA PALACIOSPUENTES Y LUIS EDUARDO VEGA BELTRAN, HAN CONTESTADO LA DEMANDA FORMULANDO EXCEPCIONES DE MERITO y OBJECCION DEL JURAMENTO (orden de documento No.019), por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines jurídicos dicha contestación. Ahora bien, la parte demandada antes mencionada, en su escrito de contestación manifiesta que dio cumplimiento al Art.78 numeral 14 del C.G.P., pero no allegó evidencia de ello, por lo cual, teniendo en cuenta el parágrafo del Art.9 de la Ley 2213 del 2022, se REQUIERE para que, en el término de ejecutoria de este auto, allegue la evidencia de ello, so pena de correrle traslado a las Excepciones de Mérito a la parte actora en los términos del art. 110 del CGP. 2. Correr traslado a la OBJECCION DEL JURAMENTO ESTIMATORIO por el termino legal de cinco (5) días, de conformidad con el Art.206 del C.G.P., a la parte que hizo la estimación, para que aporte o solicite las ...	11/11/2022		1
76001310300120220023700	Verbal	JENNY MILENY OSORIO SEPULVEDA	PAOLA ANDREA CERON CORONEL - PABLO ANTONIO CARDENAS RICAURTE y HUMBERTO CRUZ	Auto de Trámite OBS. 1. ACEPTAR el desistimiento de la demanda que origina este proceso y presentada en escrito anterior presenta la parte actora por conducto de su apoderada judicial facultada para ello, a favor del demandado HUMBERTO CRUZ (q.e.p.d.), excluyéndose entonces del contradictorio en este asunto	11/11/2022		1

76001310300120220026800	Ejecutivo Singular	ALONJA S.A.S.	APDO. (JUAN DIEGO ALVAREZ PEREZ)	Auto inadmite demanda OBS. inadmitirse nuevamente la demanda para corregirse la siguiente falencia. Solicitar providencias al correo del Juzgado	11/11/2022		1
76001310300120220028800	Verbal	EMSSANAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL y ADRES	Auto rechaza demanda OBS. 1º.- RECHAZAR la presente demanda por carecer de jurisdicción, por las razones expuestas en la parte motiva. 2º.- ENVIAR la presente demanda con todos sus anexos al JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI – VALLE (REPARTO), dejándose previamente cancelada la radicación	11/11/2022		1
76001310300120220029000	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	APDO. JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. Solicitar Providencia al correo Institucional del Juzgado	11/11/2022		1
76001310300120220030200	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	Apdo. (OSCAR NEMESIO CORTÁZAR SIERRA)	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. Y decreta medidas, solicitar providencias al correo institucional del juzgado	11/11/2022		1

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 15 NOVIEMBRE 2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario